



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de Abril del 2015

VISTO:

El Memorandum 160-2015-GM/MDSS de Gerencia Municipal, se dispone se deje sin efecto la designación del Jefe de la Unidad de Fiscalización y Notificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, de conformidad con el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, son empleados de confianza aquellos que desempeñan cargo técnico o político distinto al de funcionario público, entre esos cargos se halla el de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Notificaciones (UNIFIN);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-A-2015-MDSS-SG, se designó como Jefe de la Unidad de Fiscalización y Notificaciones (UNIFIN), que depende directamente de la Gerencia Municipal, a la persona del Abogado Yunder Labra Corrales;

Que, como se ha expresado de manera precedente el cargo que ocupa el Abogado Yunder Labra Corrales, es uno de confianza, por tanto, siendo el Alcalde el personero legal de la Municipalidad y su Titular, está facultado para designar o encargar los cargos de confianza o, en su caso, dejar sin efecto la encargatura o la designación, sin expresión de causa o motivo; en el momento que lo crea conveniente;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto a partir del 01 de mayo de 2015 la designación del Abogado **YUNDER LABRA CORRALES**, como **Jefe de la Unidad de Fiscalización y Notificaciones (UNIFIN)** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados al Abogado **YUNDER LABRA CORRALES**.



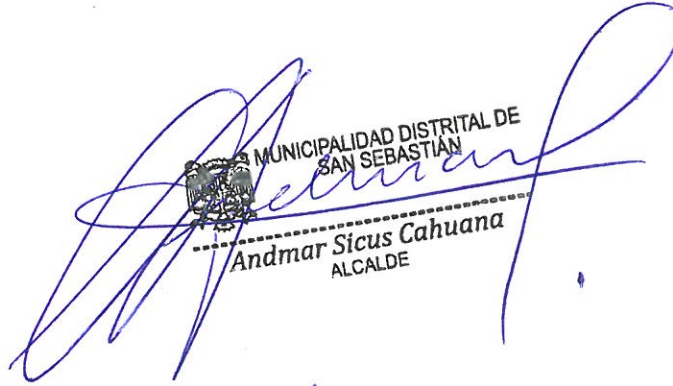


Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

